



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento EstratégicoDirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decento de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

Lima,

07 AGO 2013

OFICIO N° 52 - 2013-CEPLAN/DNCP

Ingeniero

Fredy Ronald Vilcapaza Mamani

Gerente General Regional del
Gobierno Regional Puno

Presente.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por especial encargo del Sr. Carlos Anderson, Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN, en relación al Oficio 755-2013-GR PUNO/GGR con el que se remite el "Plan de Desarrollo Regional Concertado PUNO al 2021" (PDRG Puno al 2021) para su ajuste al "Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" (PEDN) - "Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021".

Al respecto, el procedimiento solicitado se basa en el cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto Legislativo 1088, el Art 10°, entre las Funciones Generales de CEPLAN en Materia de Coordinación señala: "Promover la armonización de la formulación de planes y políticas de desarrollo multisectorial, sectorial y territorial con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- Decreto Supremo 054-2011-PCM: El artículo 1° aprueba el PEDN y el artículo 2° establece que: "las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus planes a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021".

En relación a ello, CEPLAN publicó la "Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local", el mismo que se difundió en la página Web institucional y en varios eventos, en la Guía se estableció las pautas para el ajuste de los planes, especialmente, en las páginas 23 y 163, adicionalmente a otras mejoras introducidas en el diálogo del proceso de planeamiento estratégico.

Así mismo, luego de varias acciones de coordinación, capacitación y asistencia técnica realizadas por CEPLAN con el Gobierno Regional Puno, bajo la coordinación del especialista en planeamiento regional y la consultoría del Ing. Manuel Salinas, se logró un trabajo complementario relevante.

Por tanto, revisado el contenido del documento señalado en el primer párrafo, se concluye que:

El "Plan de Desarrollo Regional Concertado PUNO al 2021", SI SE ENCUENTRA AJUSTADO al "Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" - "PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021".

Finalmente, felicitarlos por lograr actualizar el "PDRG Puno al 2021" y su ajuste al "PEDN", les sugerimos continuar con la aprobación, edición, publicación y amplia difusión. Para ello, sírvase contar con el apoyo técnico de CEPLAN, coordinando con el Econ. Henry Izquierdo especialista en Planeamiento Regional al teléfono (01) 211 7800, anexo 1402, email hizquierdo@ceplan.gob.pe; o con Yoselin García, al teléfono (01) 211 7800 anexo 1400, email ygarcia@ceplan.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Alvaro Velásquez Ormaño

CC: Presidencia, Gerente General Regional, Gerencia y Sub Gerencia de Planeamiento GORE PUNO,
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

www.ceplan.gob.pe

Av. Canaval y Moreyra N° 150,
piso 10, San Isidro
Edificio de Petroperú
(511) 211-7800



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento EstratégicoDirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

CUADRO GENERAL DE AJUSTE DEL PDRC PUNO AL 2021 AL PEDN					
DOCUMENTO ANALIZADO		"Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021"			
Referencia:		Oficio 755-2013-GR PUNO / GGR			
AJUSTE PDRC PUNO AL 2021 AL PEDN		Basado en la "Guía de Formulación de Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local", cuadros de las páginas 23 y 163.			
ETAPA Y/O TEMA		CRITERIO Y/O BREVE DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO	VALORACIÓN DE 1 A 5 *	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	Homogenizar el horizonte al 2021	Para efectos de consolidar las metas al 2016 y al 2021	Si, lo hace al 2021 y establece metas al 2016 y al 2021.	5	Colocar siempre metas al 2016 y al 2021
2	Basarse en los seis ejes estratégicos del PEDN	Para poder articular los Objetivos e Indicadores a nivel nacional,	Si, gráficos N° 1.1 y 1.2 Articulación de objetivos estratégicos regionales con los 6 ejes del PEDN	5	Analizar la posibilidad de juntar los gráficos 1.2 y 1.1
3	Considerar los elementos de la cadena estratégica de planeamiento.	Relación entre Visión, ejes, objetivos generales y específicos, indicadores y metas	Si, presenta visión, ejes, objetivos generales estratégicos, Indicadores y metas al 2016 y 2021	4	Explicitar los indicadores colaborativos nacional - regional en cada uno de los cuadros.
4	Articular objetivos estratégicos y brechas regionales con los del PEDN	Cumplir con las prioridades nacionales, con indicadores priorizados de la Guía pág. 163.	Indicadores del PEDN priorizados por la Guía, pág. 163 más las que estimen necesarios para la Región.	4	Señalar en forma explícita indicadores de las brechas significativas del período de planeamiento.
5	Calcular principales metas regionales y aporte a nivel nacional	Cálculo de las principales metas propuestas y su contribución al nivel nacional.	Si incluye metas e indicadores, aunque no hay un cuadro resumen que permita su fácil identificación	4	Desarrollar los aportes de las metas regionales al nacional para uno o dos indicadores por cada uno de los ejes.
* El puntaje asignado corresponde: 1 inexistente o muy poco; 2 poco; 3 regular; 4 aceptable; 5 recomendable.					

